



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

## Anuncio adjudicación del contrato de los Trabajos de redacción de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Seguridad Vial a integrar en el Plan General Estructural de Castellón de la Plana

Pilar Simó Serra (1 de 1)  
Jefa Sección Patrimonio y Contratación  
Fecha Firma: 04/12/2015  
HASH: 4b2f09fa474ad010ec274267f11f0a1fc

### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Servicios Públicos, Sección de Patrimonio y Contratación.
- Número de expediente: 25/2015.
- Dirección de internet del perfil del contratante: [www.castello.es](http://www.castello.es)

### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Servicios
- Descripción: Trabajos de redacción de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Seguridad Vial.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356300-1 Servicios de apoyo técnico.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 11ª del PCAP.

Propuesta económica	Hasta 20 puntos
Propuesta técnica	Hasta 20 puntos
TOTAL:	40 puntos

4. Valor estimado del contrato: 50. 876,03 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 50.876,03 €. Importe total: 61.560 €

### 6. Adjudicación:

- Fecha de adjudicación y Órgano de contratación: Decreto del Delegado del Área de Derechos y Servicios de fecha 25 de noviembre de 2015.
- Contratista: Planifica Urbanismo y Gestión, S.L.U.
- Importe de la adjudicación: 48.332,23 €, más 10.149,77 €, en concepto de IVA.
- Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Respecto a la Memoria Técnica obtiene la máxima puntuación (7 puntos) al definir los objetivos globales del Plan a redactar en Movilidad, Seguridad y Sostenibilidad; proponer unas políticas a consensuar con el equipo de gobierno para cada uno de los modos; detallar la normativa existente y extraer de ella lo relacionado con el tema en cuestión. Asimismo, en el punto B.2.5., indica la forma en que una movilidad sostenible debe ser por definición una movilidad segura, los objetivos y el ámbito de actuación en seguridad vial, así como el modo en que se facilitará la labor posterior de evaluación del Plan a partir de indicadores medibles de fácil cálculo y valoración por técnicos municipales, la redacción del mismo en períodos temporales de corto-medio plazo de 4 años y largo plazo hasta final vigencia del Plan.

- Respecto a la Metodología del trabajo obtiene 6 de los 7 puntos máximos, al detallar los bloques básicos, un índice amplio del documento de Análisis y Diagnóstico y otro del Documento Propuestas, una organización material de los trabajos con medios personales y técnicos y funciones (superior a los mínimos y suficientes), así como los trabajos de campo por modos, sin detallar número de encuestas, aforos, etc. Finalmente trata con detalle la información existente.

- Respecto al Diagnóstico sintético de la situación actual de la movilidad en el municipio



Cód. Validación: 6PDHL9NHKDRS4RH4D7N7DK7K2 | Verificación: <http://sede.castello.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

obtiene la máxima puntuación (5 puntos), al describir con bastante detalle la situación actual de la movilidad en Castellón sintetizando mediante los siguientes apartados: Circulación y Red Viaria (Ronda Centro, Ronda de circunvalación Norte-Oeste, Avda. Barcelona-Avda. Villarreal, Rotonda antiguas N-340 junto a Centro Comercial Salera, Acceso Este de la Ciudad por Avda. del Mar, etc.), Transporte Público Urbano, Interurbano, Discrecional, Taxi, Intermodalidad, Bicicleta, Peatón, Estacionamiento y carga/descarga, Seguridad Vial, Accesibilidad y Reparto Modal.

- Respecto a la propuesta económica, oferta, al igual que Comaypa, S.A. una baja del 5%, obteniendo 20 puntos.

#### **7. Formalización:**

La formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba por los licitadores la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCSP.

Castellón de la Plana

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación.

Pilar Simó Serra

(Documento firmado electrónicamente al margen)

